

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 001.2021
PROCESO: BID-EC-L1231-EESUR-LPN-DI-OB-001**

**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EERSSA PMRSEE
ETAPA I**

**DR. FREDDY ANÍBAL BASTIDAS SERRANO
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- QUE,** el artículo 315 de la Constitución de la República, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”;*
- QUE,** la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley de Compañías;
- QUE,** mediante memorando EERSSA-PREJEC-2020-0921-M del 30 de diciembre de 2020, se conforma la Comisión de Evaluación presidida por el Ing. Wilman Trelles y los funcionarios Ab. Luis Bravo e Ing. Edwin Calva;
- QUE,** mediante Resolución No. 004-2020-BID-EERSSA del 30 de diciembre de 2020, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-001 para la: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EERSSA PMRSEE ETAPA I”**, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, y, dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;
- QUE,** la EERSSA publicó la convocatoria para participar en el proceso de contratación BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-001 para la: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EERSSA PMRSEE ETAPA I”**;
- QUE,** la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 29 de enero de 2021 y se presentó en la Secretaría de la EERSSA 3 ofertas: Ing. Edgar Toro F., Ing. Hugo Cueva C., MIRANOVIC S.A.;

QUE, el 29 de enero de 2021, se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, dando inicio a la etapa de evaluación;

QUE, mediante memorando EERSSA-GEICO-2021-0211-M del 12 de marzo de 2021, el Gerente de Ingeniería y Construcción (e), Ing. Wilman Trelles, adjunta el informe final del Proceso LPN signado con el código Nro. BID-EC-L1231-EESUR-LPN-DI-OB-001 que tiene por objeto la “**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EERSSA PMRSEE ETAPA I**”, con la recomendación expresa de adjudicación al oferente Hugo Xavier Cueva Camacho, una vez cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y que su oferta económica es conveniente para los intereses de la Institución;

QUE, mediante sumilla inserta por la Presidenta Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, el 22 de marzo de 2021 al memorando EERSSA-GEICO-2021-0211-M, dispone: “... *elaborar resolución...*”;

En uso de sus atribuciones la Presidencia Ejecutiva,

RESUELVE:

Art. 1. Adjudicar el contrato del proceso BID-EC-L1231-EESUR-LPN-DI-OB-001 que tiene por objeto la “**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EERSSA PMRSEE ETAPA I**”, al oferente Ing. Hugo Xavier Cueva Camacho, por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 79/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 551.827.79) más IVA, y el plazo de ejecución de 240 días que iniciarán a partir de la fecha de pago del anticipo.

Art. 2. Disponer al Presidente de la Comisión de Evaluación, Ing. Wilman Trelles, publique por intermedio de la Superintendencia de Sistemas, la presente Resolución en el Portal WEB de la Institución.

Art. 3. Delegar a la Comisión de Evaluación proceda a notificar de la presente Resolución al oferente adjudicado.

Art. 4. Autorizar a la Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual el área técnica responsable deberá entregar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Dr. Freddy Aníbal Bastidas Serrano
PRESIDENTE EJECUTIVO

Elaborado por:	Mgtr. Ramiro Aguirre	Abogado	2021/03/26
Revisado por:	Ab. Luis Bravo	Asesor Jurídico	